



De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 17 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
295/09-I	JUAN FERNANDO FORNIER MALDONADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
308/09-I	JAVIER SANCHEZ NIETO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
320/09-I	ELOY BLAZQUEZ SIMON	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150
332/09-I	ALEJANDRO PANIAGUA GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
335/09-I	SERAFIN PRIETO OJEDA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
358/09-I	ANGEL RODRIGUEZ NUÑEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
006/10-I	PEDRO ANTONIO PENCO MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
030/10-I	JOSE MARIA GOMEZ GONZALEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100

• • •

ACUERDO de 29 de octubre de 2010 por el que se someten a información pública la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía producida por instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/52/08. (2010AC0037)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Serrezuela Solar II, SL, con dirección en C/ Rafael Calvo, 42, Bajo dcha. 28010 Madrid. Relativo a las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho.

- Con fecha 28 de junio de 2010 se emitió acuerdo de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética por la que se sometió a información pública la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía producida por la Planta Termosolar "Casablanca", expediente GE-M/52/08, donde aparecían en exposición pública, como Anexo, relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la instalación.
- Con fecha del 20 de octubre de 2010, Serrezuela Solar II, SL, presenta nueva relación complementaria de Bienes y Derechos, afectados por la instalación, debido a su omisión por error.



Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de las instalaciones que a continuación se detallan:

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la instalación. Complementaria a la expuesta mediante anuncio de 28 de junio de 2010.

Peticionario: Serrezuela Solar II, SL, con sede social en C/ Rafael Calvo, n.º 42, Bajo dcha., C.P. 28010 Madrid, CIF: B-85034114.

Características:

- Términos municipales afectados por la instalación: Talarrubias (Badajoz), Casas de Don Pedro (Badajoz), Puebla de Alcocer (Badajoz) y Logrosán (Cáceres).
- Línea eléctrica de simple circuito en 220 kV, frecuencia 50HZ y potencia máxima a transportar de 245 MW aproximadamente.
- Dispondrá de un conductor por fase (simplex) del tipo 402-AL 1/52-ST1A (LA-455 Cóndor).
- El origen de la línea será la SET ubicada en planta Termosolar "Casablanca" y finalizará en la futura SET Colectora promovida por Solaben Electricidad Uno, SA (objeto del expediente GE-M/142/08) que se situará en la parcela 193 del polígono 17 del término municipal de Logrosán (Cáceres).
- La línea tendrá una longitud aproximada de 6.654 m y en su recorrido contará con 22 apoyos metálicos de tipo celosía distribuidos en 10 alineaciones. Coordenadas UTM de los apoyos:

COORDENADAS UTM (HUSO 30)

APOYO N.º	X	Y	APOYO N.º	X	Y
1	300797,122	4345536,59	12	297803,223	4345213,38
2	300447,122	4345536,72	13	297448,567	4345051,15
3	300098,96	4345536,72	14	297093,912	4344888,91
4	300030,117	4345797,93	15	296773,812	4344742,49
5	299961,741	4346057,24	16	296453,713	4344596,06
6	299688,673	4345910,49	17	296274,818	4344514,23
7	299415,604	4345763,75	18	295968,516	4344510,53
8	299143,189	4345617,36	19	295742,633	4344364,46
9	298812,982	4345536,34	20	295552,716	4344216,06
10	298473,063	4345452,94	21	295286,265	4344091,8
11	298157,878	4345375,61	22	295005,681	4344006,17



Finalidad de la instalación: instalaciones de evacuación de energía eléctrica para planta solar térmica.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, 21, 06800 Mérida (Badajoz), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Mérida, a 29 de octubre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA AÉREA 220 KV, ENTRE LA SET CENTRAL TERMOSOLAR CASABLANCA Y LA SET COLECTORA PROMOVIDA POR SOLABEN ELECTRICIDAD UNO, SA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	DENOMINACION	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN							CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)			
						LONG.	ANCHO	Sup (m²)	CANT.	Nº		Sup (m²)		
9005	Camino Guadalupe	AYTO. DE CASAS DE DON PEDRO	Casas de Don Pedro	5	9005	9	29,71	267,57	-	-	-	-	-	-
9006	Camino paralelo arroyo Valdeazores	AYTO. DE CASAS DE DON PEDRO	Casa de Don Pedro	5	9006	9,7	23,84	231,34	-	-	-	-	-	-
9002	Camino Valdecallo	AYTO. DE CASAS DE DON PEDRO	Casa de Don Pedro	5	9002	7	31,55	220,85	-	-	-	-	-	-
9001	Camino	AYTO. DE CASAS DE DON PEDRO	Casa de Don Pedro	5	9001	7	26,68	186,76	-	-	-	-	-	-
9001	Camino de Guadalupe	AYTO. PUEBLA DE ALCOCER	Puebla de Alcocer	1	9001	7,4	25,23	186,76	-	-	-	-	-	-
9003	Camino Los Callejones	AYTO. DE LOGROSAN	Logrosan	13	9003	6,5	14,22	92,43	-	-	-	-	-	-
9009	Camino Los Callejones	AYTO. DE LOGROSAN	Logrosan	14	9009	5,3	34,4	182,58	-	-	-	-	-	-
9008	Camino paralelo a L.A.T. 400 kV	AYTO. DE LOGROSAN	Logrosan	14	9008	6,7	21,16	141,83	-	-	-	-	-	-
9006	Camino paralelo a Arroyo Gordo	AYTO. DE LOGROSAN	Logrosan	14	9006	3,5	19,02	66,57	-	-	-	-	-	-
9010	ARROYO DE VALDELOSHITOS	Confederacion Hidrografica del Guadiana	Talarrubias	2	9010	30	17,79	533,7	-	-	-	-	-	AG
Desconocido	ARROYO VALDEAZORES		Casas de Don Pedro	5	800002	20	31,55	631	-	-	-	-	-	AG
9001	ARROYO ENTRE EMBALSE DE ROPERA II A EMBALSE DEL RÍO GARGALIGOS	Confederacion Hidrografica del Guadiana	Logrosan	13	9001	14,3	23,73	339,34	-	-	-	-	-	AG
9000	ARROYO GORDO	Confederacion Hidrografica del Guadiana	Logrosan	14	9000	15	19,02	285,3	-	-	-	-	-	AG